

## **CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DEL PUESTO DE AYUDA DE CONCERTINO PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **I. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la contratación con carácter indefinido del puesto de Ayuda de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León (en adelante OSCyL).

El centro de trabajo será el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

El salario bruto anual será el determinado en el convenio colectivo de la Fundación Siglo para el puesto de Ayuda de Concertino que para 2016 es de 43.074,48 € incluidos todos los conceptos salariales.

Finalizado el procedimiento se formalizará un contrato indefinido, para su incorporación prevista en septiembre de 2017.

### **II. REQUISITOS.**

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

5. Título superior en música.

La comprobación de la falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo y, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

### **III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La documentación se presentará en español y se remitirá a Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Nuestra Señora de Prado 2, 47015 Valladolid, indicando en el sobre SELECCIÓN AYUDA DE CONCERTINO OSCYL.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 2 de mayo de 2017.

La documentación podrá ser presentada:

- En el Registro de la FUNDACION SIGLO, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal en el plazo señalado, debiendo el candidato justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el

mismo día mediante fax (Fax: 983 36 25 13) o correo electrónico a [audiciones@ccmd.es](mailto:audiciones@ccmd.es), indicando en el Asunto SELECCIÓN AYUDA DE CONCERTINO OSCYL.

En este caso no será admitida la solicitud si transcurridos cuatro (4) días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes no se hubiera recibido la misma en las oficinas de la Fundación Siglo en el Centro Cultural Miguel Delibes.

· A través de un correo electrónico a [audiciones@ccmd.es](mailto:audiciones@ccmd.es), indicando en el Asunto SELECCIÓN AYUDA DE CONCERTINO OSCYL.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.**

- Formulario de inscripción. Anexo 1, debidamente firmado.
- Copia de DNI, NIE, pasaporte, o documento identificativo análogo que resulte adecuado para acreditar lo exigido en los puntos II.1, II.2, de esta convocatoria.
- Currículum vitae con fotografía actual (máximo tres folios A4 por una cara)
- Copia del Título superior en música para acreditar lo exigido en el punto II.5 de esta convocatoria.

#### **Tribunales**

Se constituirá un Tribunal compuesto por un presidente, recayendo este puesto en el Director titular, los siguientes vocales miembros de la OSCYL, el Concertino (o Concertino invitado, en su caso) todos los Solistas, los Ayudas de Cuerda y tres miembros de cada sección de Cuerda (elegidos por sorteo), un miembro del comité de empresa y un secretario que actuarán con voz y sin voto. Se podrá contar con asesoramiento especializado externo, con voz y voto en el Tribunal.

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento se someterá a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación al personal de la Fundación Siglo

##### **1ª Fase: Comprobación de requisitos**

Comprobación por la Fundación Siglo del cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos.

##### **2ª Fase: Audición**

La relación de los candidatos que cumplan los requisitos y que por lo tanto serán admitidos a la audición será publicada en el apartado de anuncios de [www.fundacionsiglo.es](http://www.fundacionsiglo.es) y en [www.oscyl.com](http://www.oscyl.com), y serán convocados a través del correo electrónico señalado en el Anexo 1, indicándoles la fecha y hora en que tendrá lugar la audición. En cualquier caso esta fase no tendrá lugar antes del día 1 de junio de 2017.

El proceso comprenderá una serie de rondas de audición. La primera ronda de audiciones será con telón y las restantes sin telón. El personal laboral indefinido de la OSCYL que desee optar a la plaza de ayuda de concertino pasará directamente a la segunda ronda de audiciones.

Los pasajes orquestales, que serán objeto de la Audición, se publicarán en [www.fundacionsiglo.es](http://www.fundacionsiglo.es) y en [www.oscyl.com](http://www.oscyl.com), a partir del día 23 de diciembre de 2016.

Cada miembro del Tribunal valorará la audición conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Ritmo, valorándose con un máximo de 10 puntos.
- 2.- Afinación, valorándose con un máximo de 10 puntos.
- 3.- Musicalidad, valorándose con un máximo de 10 puntos.

Se obtendrá una puntuación media de los tres criterios.

### **3ª Fase: Propuesta de resolución.**

El Tribunal elevará finalmente una propuesta, a la Dirección de la Fundación Siglo, para su aprobación final, indicando el candidato que haya obtenido la mejor puntuación. A juicio del Tribunal podrá proponerse al candidato que obtenga la segunda puntuación más alta como suplente del que vaya a resultar titular, para el supuesto de que el propuesto como titular renunciase o no se pudiese formalizar el contrato.

### **PROTECCION DE DATOS.**

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se recuerda que los datos personales referentes a los candidatos del presente procedimiento, se incorporarán al correspondiente fichero de la Fundación Siglo, dichos datos serán tratados con la única finalidad de tramitar el procedimiento de selección de personal y la comunicación con los candidatos; el destinatario de sus datos personales es la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero en Avda. Monasterio Ntra. Sra. De Prado, 2, 47015 - Valladolid, Telf.: 983 376 405.

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DEL PUESTO DE AYUDA DE CONCERTINO PARA LA ORQUESTA SINFONICA DE CASTILLA Y LEON.

Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León  
Orquesta Sinfónica de Castilla y León

Nombre y Apellidos.....  
DNI /Pasaporte ..... Nacionalidad.....  
Lugar y Fecha de Nacimiento .....  
Dirección.....  
Localidad..... Provincia.....País .....  
Teléfono 1..... Teléfono 2.....  
Correo electrónico.....

El abajo firmante se manifiesta enterado/a de las bases que rigen la Convocatoria Pública formulada por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN), para la contratación con carácter indefinido del puesto de AYUDA DE CONCERTINO PARA LA ORQUESTA SINFONICA DE CASTILLA Y LEON.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. (Punto II.3 de la Convocatoria)

Que no padece enfermedad, ni está afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. (Punto II.4 de la Convocatoria)

**SOLICITA**

Que tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta que se relaciona, se le admita a las pruebas correspondientes.

Fecha y Firma

FUNDACION SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN.  
DIVISION DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS